

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiséis de abril de dos mil dieciséis fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

03. Informe y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Profesorado

03.06. El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de la Licencia de Estudio de D^a Gabriela TOPA CANTISANO, profesora titular de universidad del Departamento de Psicología Social y de la Organizaciones, para realizar una estancia de investigación, desde 16 de abril al 18 de mayo de 2016, ambos inclusive, en la Universidad de Bolonia (Italia). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintisiete de abril de dos mil dieciséis.